



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

201

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082-19 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 12 AGO. 2019

VISTO: el Memorándum N°592-2019-GM-MCPSMH., de fecha 12 de Agosto del 2019, de la Gerencia Municipal, el mismo que hace mención dar por concluida al cargo de confianza que viene desempeñando el Sub Gerente de Informática de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”

Que, estando el Memorándum N°592-2019-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de cese, al Sr. Jonathan José Rondo Olazabal, debiéndose designar un nuevo funcionario.

EN USO DE LA FACULTA CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Sr. **JONATHAN JOSE RONDO OLAZABAL**, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Informática de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°013-19/MCPSMH de fecha 11 de Febrero del 2019, o cualquier acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- ABONAR los Beneficios Sociales y demás derechos que le correspondan conforme a ley, previa liquidación efectuada por el área competente.

Artículo 4°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**

[Signature]
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**

[Signature]
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde